

Las paradojas del multiculturalismo (y de sus enemigos)

Isidro Maya Jariego

Universidad de Sevilla, España

GIOVANNI SARTORI, *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*. (Madrid, Taurus, 2001, 139 páginas).

El último libro de Giovanni Sartori es un ensayo intencionadamente polémico, que poco después de su traducción al castellano ya ha encontrado eco en algunos espacios de debate¹. El politólogo italiano cuestiona el multiculturalismo como proyecto ideológico. Y, a partir de esa crítica, aboga por una política de inmigración que sepa distinguir entre aquellos extranjeros susceptibles de integrarse en la sociedad receptora y aquellos otros para los que las diferencias religiosas o étnicas se erigen en “extrañezas radicales” (pág. 108).

Por eso, a nuestro juicio, en *La sociedad multiétnica* hay dos libros diferentes. La primera parte, la más extensa y la más acertada, es como afirma el propio autor una teoría de la buena sociedad, que ve en las propuestas multiculturalistas una negación del pluralismo (o, en términos de Popper, una amenaza a la sociedad abierta). La segunda parte, la más provocadora y la que ha recibido más atención por parte de los críticos, se apoya en el análisis conceptual previo para proponer una política de inmigración restrictiva: tan preocupada por limitar el número de extranjeros asentados en Europa, como por restringir el acceso de los colectivos que *a priori* guarden mayor distancia cultural con la población europea.

El discurso teórico de partida es impecable, desgranando un examen de conceptos elegante y matizado. Pero la propuesta práctica que de aquí se deriva parece asentarse en una visión poco realista de la inmigración (si no en el prejuicio étnico). Vamos por partes.

1. La primera edición en castellano es de marzo de 2001, y sus ideas se han discutido en el Círculo de Bellas Artes de Madrid (véase por ejemplo, *El país*, viernes 6 de abril de 2001, pág. 7), y en sendos artículos de Joaquín Arango y Sami Naïr en *El país* (6 de mayo de 2001, pág. 17). El original italiano es del año 2000 (*Pluralismo, multiculturalismo e stranieri: Saggio sulla società multiétnica*. Rizzoli), y también fue seguido de una amplia controversia.

El propósito declarado del libro es refutar el mal entendimiento –y por ende el empobrecimiento– de la idea de pluralismo. Según Sartori, el concepto queda desprovisto de valor si por éste entendemos el mero hecho de “ser plurales”. Todas las sociedades serían de alguna manera pluralistas en la medida en que no conforman un todo indiferenciado, sino que están compuestas por grupos, comunidades y culturas diversas. De ahí el esfuerzo por repensar el pluralismo, por definir los valores que afirma y por hacer explícitos los rasgos que les son propios. En esa empresa procede cotejando el concepto con las ideas de tolerancia, consenso, respeto, afirmación de la diversidad, disenso y conflicto, entre otras. También distingue los niveles de análisis actitudinal, social y político. El resultado del discurso, tan bien trenzado como de fácil lectura, es concebir las comunidades pluralistas como entidades que combinan una disposición tolerante con la existencia de asociaciones voluntarias y afiliaciones múltiples. De acuerdo con ello, uno de sus rasgos distintivos consiste en que, por lo general, las identidades lingüística, étnica o religiosa no se superponen, sino que se agregan conforme a líneas de división “transversales y cruzadas” (pág. 50).

Es esta tensión entre aprecio de la diversidad y freno de la heterogeneidad lo que separa a pluralismo y multiculturalismo: mientras que el primero “se manifiesta como una sociedad abierta muy enriquecida por pertenencias múltiples”, el segundo “significa el desmembramiento de la comunidad pluralista en subgrupos de comunidades cerradas y homogéneas” (pág. 127). En la confrontación de ambos conceptos encontramos las páginas más sugerentes de *La sociedad multiétnica*. Pues, en efecto, aunque el pluralismo reniega de la homogeneización reconoce el grado de asimilación necesario para crear integración.

Trasladado a las políticas de inmigración, estos supuestos implican que los inmigrantes deben aprender a incorporarse en las estructuras, el sistema jurídico y la mentalidad de la sociedad que los acoge en su seno. Es una aplicación del principio de reciprocidad, en el que la población receptora se adapta para convivir con las diferencias, y como contrapartida los extranjeros asumen un núcleo de valores e instituciones básicos de la comunidad en la que entran².

2. Una interesante reflexión sobre el mínimo de homogeneidad cultural que necesita la democracia se aplica al caso alemán en: D. Cohn-Bendit y T. Schmid, *Ciudadanos de Babel. Apostando por una democracia multicultural*. Madrid, Talasa ediciones, 1996.

En la obra de Sartori podemos leer que “la ciudad política ha visto en su división interna un peligro para su propia supervivencia” (pág. 127), lo cual parece una paráfrasis de la *Política* de Aristóteles, donde se sostiene que “toda diferencia parece producir una división [en la ciudad]” (1303b), o bien que “otra circunstancia propicia a las disensiones es la falta de homogeneidad hasta que los grupos se funden” (1303a). [Debo esta referencia a la amable revisión de Antonio Hermosa Andújar].

El elogio del pluralismo que acabamos de glosar, con su dosis de provocación, resulta particularmente pertinente en el contexto español actual. Por ejemplo, no ha sido infrecuente que los profesionales de la intervención social se hayan visto seducidos por una ideología que defiende la idiosincrasia de las minorías étnicas y que afirma la diversidad cultural como valor. En el trabajo social con poblaciones inmigradas ha prevalecido la preocupación por el respeto a sus costumbres sobre otras consideraciones³. Y este enfoque ha tenido efectos paradójicos. El énfasis en el derecho a la diferencia ha enmascarado en ocasiones la diferencia de derechos. El acento en la particularidad cultural ha coincidido con el repliegue y la marginación de la minoría inmigrada. La singularidad étnica se ha utilizado como marcador cognitivo en el proceso de segregación. En suma, la afirmación (y en algunos casos potenciación) de la diversidad de los inmigrantes genera consecuencias perversas cuando –como es el caso de las sucesivas leyes de extranjería en España– el contexto normativo es restrictivo y la igualdad de trato a los miembros de los grupos minoritarios aún no está garantizada.

La actitud bienintencionada de evitar un *asimilacionismo* extremo ha pasado por alto que para hablar de integración social han de reconocerse unos valores vinculantes comunes, y que también los grupos inmigrados tienen que participar de dicho consenso. Como consecuencia, la ideología multiculturalista parece haber reforzado la dinámica de segregación, en lugar de prevenirla.

Corolario de esta argumentación podría ser el papel decisivo de la mayoría que recibe. Como han mostrado Emmanuel Todd en Francia y Miguel Pajares en España⁴, el entramado institucional y el comportamiento de las poblaciones

3. Los manuales sobre servicios sociales para poblaciones inmigradas se han centrado, generalmente, en las implicaciones de los factores socioculturales en el proceso de trabajo social. Un buen ejemplo de ello es el libro de J.P. Triseliotis (comp.), *Social Work with Coloured Immigrants and Their Families*. Londres, Oxford University Press, 1972. Sin embargo, parece ser que el uso que se hace de los factores culturales es con frecuencia demasiado genérico, de manera que se reduce la cultura a hechos tangibles, descontextualizados y aislados entre sí, y se tiende a pasar por alto las diferencias intra-grupo (véase por ejemplo, C. Gregorio y A. Franzé, *Intervención social con población inmigrante: esos "otros" culturales*. *Intervención Psicosocial*, 8 (2), 163-175, 1999).

4. Emmanuel Todd realiza un análisis comparativo de cuatro democracias occidentales (Estados Unidos, Reino Unido, Alemania y Francia), para concluir que el derecho a la diferencia puede constituirse en un factor de anomia, si –como ocurre en Francia– se plantean como alternativa a los ideales republicanos. En España, Miguel Pajares también ha defendido “un antirracismo más igualitarista que, afirmando la dimensión positiva de la diversidad cultural, quite importancia a muchas diferencias que no merecen ser tratadas como importantes y sea crítico con otras que sí pueden ser importantes” (pág. 317). Las referencias son: E. Todd, *El destino de los inmigrantes. Asimilación y segregación en las democracias occidentales*. Barcelona, Tusquets

receptoras delimitan las oportunidades de integración de los inmigrantes. La segregación de los colectivos foráneos puede ser el resultado de una disposición xenófoba, pero también podría derivarse de la renuncia de la comunidad receptora a sostener (y si es necesario mejorar) un conjunto de principios que obligan a todos, nativos y foráneos; de la desconfianza en su propia capacidad asimiladora; o del titubeo sobre la lógica de derechos civiles, sociales y políticos que las ha constituido. La integración social de los inmigrantes significa, por tanto, ir más allá de la mera yuxtaposición de grupos étnicos y afirmar los valores democráticos y pluralistas. De ese modo, el esfuerzo de adaptación no quedaría sólo de parte de la minoría foránea sino también, y sobre todo, de parte de la mayoría que hace de anfitriona.

Sin embargo, no es ésta la conclusión del autor, que dedica el penúltimo capítulo del libro a examinar cómo los flujos migratorios ponen a prueba a las comunidades pluralistas, hasta convertirse en una amenaza a la sociedad abierta (págs. 107-122). Una de las tesis centrales de Giovanni Sartori es que la sociedad pluralista no puede acoger sin desintegrarse a los extranjeros que la rechazan, y en particular a los que cabe concebir como “enemigos culturales” de la misma (pág. 54). Desde un punto de vista práctico, la política de inmigración tendría que atender a dos dimensiones con especial trascendencia: el tamaño y la distancia cultural de la población foránea. Por un lado, se afirma que superado determinado umbral el número de inmigrantes puede generar reacciones racistas (pág. 121). De otro lado, se asume que las diferencias étnicas y religiosas no son tan fácilmente superables como la diversidad lingüística o de costumbres. De hecho, se concluye, hay colectivos extranjeros que no son integrables, ni siquiera a través de la concesión de la ciudadanía. En concreto, el inmigrante musulmán, de cultura teocrática, es extraño a la comunidad pluralista, e inasimilable por ésta⁵.

Llegados a este punto, se comprenderá que algunos piensen que para este viaje de elogio y refutación del pluralismo no hacían falta alforjas. Y es que los juicios de hecho en los que se basa el penúltimo capítulo de *La sociedad multiétnica* o bien se compadecen mal con las evidencias empíricas de la literatura sobre la adaptación de los inmigrantes, o bien son extemporáneos (o ambas cosas a la vez). A nuestro juicio, en este apartado, el autor infravalora la capa-

editores, 1996; M. Pajares, *La inmigración en España. Retos y propuestas*. Barcelona, Icaria-Antrazyt, 1998.

5. En estas páginas, Giovanni Sartori hace referencia a un debate con Livia Turco, por entonces Ministra de Solidaridad Social en el gobierno italiano, que, tanto por el tono como por la intensidad de la argumentación, parece ser inspirador de estas disquisiciones.

cidad de asimilación de las sociedades receptoras; presume una homogeneidad inexistente en los valores y creencias de los individuos pertenecientes a un mismo colectivo de procedencia; y malentiende la adaptación como un proceso unívoco, en el que sólo a la minoría desplazada le corresponden los cambios⁶.

En la investigación psicológica la distancia cultural es, en efecto, uno de los antecedentes que sirve para predecir el proceso de adaptación. Pero no hay evidencias de que la discrepancia entre los contextos emisor y receptor se conviertan en un impedimento insoslayable. En cualquier caso, ¿no está Sartori, como él mismo achaca a los multiculturalistas, “fabricando una cultura” (pág. 88) al agrupar a todos los inmigrantes musulmanes bajo la misma categoría de “inintegrables”? ¿No está negando al mismo tiempo la oportunidad de que se constituya un Islam moderno y tolerante⁷?

Probablemente, la calificación de “enemigo cultural” sí sería aplicable a la iniciativa de constituir un parlamento musulmán en Gran Bretaña. En ese caso nos encontramos, efectivamente, ante un cuerpo extraño antipluralista en una sociedad abierta, ya que pretende “dar testimonio de la superioridad del Islam”, y defiende la coexistencia en el mismo territorio de comunidades gobernadas cada una por su propia ley⁸. Pero ni los rasgos ni las pretensiones de esta expe-

6. Este comentario está basado en una amplia revisión de la investigación psicológica con inmigrantes, resumida en el siguiente trabajo: I. Maya Jariego, *Análisis de los recursos de apoyo social de los inmigrantes africanos y latinoamericanos en Andalucía. Tipología de redes y proceso de adaptación*. Sevilla, Tesis doctoral no publicada, 1999.

Las evidencias empíricas de la literatura psico-sociológica sobre inmigración pueden servir de contrapunto a algunas de las afirmaciones vertidas por el autor de este trabajo. Sartori expone que “el inmigrado extracomunitario se integra prioritariamente en redes étnicas y cerradas (para ellos y sus hijos) de mutua asistencia y defensa” (pág. 117). Pero esta forma de agruparse no es el resultado de una estrategia de auto-exclusión premeditada, sino que obedece los diversos contextos de adaptación: la lógica endógena de las cadenas migratorias, la segmentación laboral, la segregación étnica, la conformación de un “grupo-inmigrante” provisional, etcétera.

Por último, la distinción entre inmigrante legal e ilegal es menos estable y definida de lo que Sartori pretende; mientras que la preocupación por el número de inmigrantes en el contexto italiano es claramente extemporánea.

7. Una visión abierta y tolerante del Islam, junto a una reinterpretación del papel de la mujer en la memoria política musulmana puede encontrarse por ejemplo en el libro: F. Mernissi, *El poder olvidado. Las mujeres ante un Islam en Cambio*. Barcelona, Icaria-Antrazyt, 1994.

8. El intento de instaurar una asamblea musulmana en la alcaldía de Kensington, al oeste de Londres, aparece descrito en: G. Sorman, *Esperando a los bárbaros*. Barcelona, Seix Barral, 1993.

Un trabajo más exhaustivo sobre los colectivos musulmanes en Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia ha sido realizado por Gilles Kepel. El análisis de casos de varias comunidades islámicas parece dar la razón a la Ministra Livia Turco, en su polémica con Sartori, cuando afirma que “la experiencia de los otros países nos demuestra que son la discriminación y la se-

riencia corresponden al inmigrante musulmán modal. Por ejemplo, suelen emigrar aquellos individuos con más iniciativa y capacidad emprendedora, con mejor información y mayor fortaleza de personalidad, por lo que, de partida, los emigrantes no son representativos de la población de su país de origen. Además, el proyecto migratorio individual –familiar a lo sumo– se centra las más de las veces en la mejora de las condiciones materiales de existencia, y muchos de los que se han desplazado lo han hecho seducidos por el estilo de vida occidental. A ello hay que añadir a los individuos que emigran para escapar de normas sociales que consideran opresivas o, en el caso de las mujeres, de la estructura patriarcal⁹.

En resumidas cuentas, en cualquier colectivo inmigrante, incluidos los musulmanes, es posible observar grandes diferencias intra-grupo, en términos de identidad percibida, proceso de aculturación, valores políticos y religiosos, etcétera¹⁰. Si ocasionalmente se produce la reivindicación de una identidad islámica con carácter comunitario, es con más probabilidad el repliegue ante condiciones de marginación que la expresión de rasgos sustantivos. Por eso no deja de ser llamativo que Sartori vea una amenaza a la identidad europea en lo que bien podría interpretarse precisamente como la consecuencia de una insuficiente afirmación de pluralismo.

Pero en las páginas que preceden ya hemos visto que este es un terreno dado a las paradojas. Así, es irónico que el nuevo diferencialismo europeo, tan contrario a la asimilación de los inmigrantes, beba acriticamente en las fuentes ideológicas del mundo anglosajón: en concreto, los multiculturalistas europeos

gregación política las que alimentan las tensiones sociales y las revueltas” (pág. 119). En efecto, los grupos fundamentalistas son claramente minoritarios entre los musulmanes de países occidentales, y los casos de radicalización coinciden con la segregación en la sociedad receptora. Este proceso de repliegue de algunas comunidades islámicas está perfectamente detallado en: G. Kepel, *Al oeste de Alá. La penetración del Islam en Occidente*. Barcelona, Paidós, 1995.

9. Para no seguir enumerando casos singulares, baste recordar que entre los propios musulmanes podríamos distinguir varias escuelas doctrinales, así como actitudes fundamentalistas frente a una disposición más moderada, o incluso la superposición de la religión musulmana sobre creencias populares o animistas.

10. En estas mismas páginas hemos tenido constancia de la diversidad de grupos que pueden reconocerse entre los inmigrantes mexicanos en Estados Unidos: P. Vila, “Tropos identitarios en la frontera México / Estados Unidos”, en *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, año 2, n° 3, pp. 89-111, 2000; A. Sánchez Valencia, “Diferencias en las denominaciones de la comunidad México-americana”, en *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, año 2, n° 3, pp. 112-131, 2000. La identidad grupal puede estar en función, entre otros aspectos, de la procedencia regional, las actitudes políticas, el grado de asimilación de la cultura anglosajona y de la generación y cohorte migratoria de pertenencia. Ello no obstante, la población de acogida no sólo les asigna a una sola categoría, sino que los incluye en el colectivo aún más genérico de los “hispanos”.

estarían asimilando el discurso propio de algunos círculos académicos de Estados Unidos. También es paradójico que el etnocentrismo francés sostenga y refuerce la defensa del hombre universal, esto es, del principio de igualdad. Y, en tercer y último lugar, es cuando menos contradictorio que Sartori se sirva de la defensa del pluralismo para negar las oportunidades de integración a todo un colectivo de inmigrantes, basándose para ello en diferencias étnicas supuestamente inconmensurables.

Parafraseando al propio autor, convenimos en que, más allá de esa “noche hegeliana en que todos los gatos son pardos”, las ciudades libres se basan en el conflicto y el contrapeso de igualitarismo y diversidad. Como hemos tenido ocasión de comprobar, la afirmación del derecho a la diferencia adquiere su sentido cuando previamente se ha asegurado el reconocimiento de la igualdad de derechos¹¹. Por eso coincidimos con Giovanni Sartori cuando, al retomar el nivel de análisis teórico, concluye que “el pluralismo no se reconoce en unos descendientes multiculturalistas sino en todo caso en el interculturalismo” (pág. 128).

11. El debate sobre multiculturalismo y pluralismo puede seguirse en castellano en: J. De Lucas, *El desafío de las fronteras*, Madrid, Temas de Hoy, 1994; W. Kymlicka, *Ciudadanía multicultural*, Barcelona, Paidós, 1996; C. Taylor, *El multiculturalismo y “la política del reconocimiento”*, México, FCE, 1993.